
	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde 10-12-2008	
	"Políticas Informáticas" 022-08	Versión 1	Página 1 de 2

- 1- La Dirección de Tecnología Informática y Comunicación como el único ente responsable del desarrollo tecnológico informático de la Empresa, ejercerá la supervisión general de las gestiones operativas y administrativas en este campo científico, para lo cual establecerá los mecanismos necesarios que le permitan la reglamentación interna y el ordenamiento jurídico.
- 2- Planificar el desarrollo tecnológico con miras a la consecución de los objetivos y metas estratégicas empresariales, con fundamento en una estrategia informática general, un Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC) debidamente alineado con el Plan Estratégico Empresarial; definiendo las arquitecturas tecnológicas necesarias que permitan integrar los requerimientos del negocio por medio de la tecnología existente emergente.
- 3- Organizar la función informática con fundamento en una estructura organizacional formal, con la suficiente autoridad para atender la planificación, el desarrollo, la implementación y el soporte de las tecnologías de información y comunicación requeridos por la Empresa; para ello, se basará en lo que refieren las "Normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información", aprobadas por la Contraloría General de la República. N°. R-CO-26-2007 y las necesidades de la Empresa como negocio.
- 4- Garantizar la continuidad de los servicios del negocio a través de la creación de un Plan de Continuidad, que le permita a RECOPE seguir operando ante interrupciones prolongadas de sus sistemas de información primarios que afecten adversamente los procesos claves del negocio, ya sea por desastres naturales, catástrofes o una acción fraudulenta, entre otros.
- 5- Desarrollar programas continuos de capacitación en tecnologías de información y comunicación y de concienciación en la temática a nivel de usuario final de tal forma que el personal informático de la Empresa cuente con los conocimientos suficientes para implementar no solo las tecnologías que agreguen valor a los procesos del negocio, sino que además se garantice una gestión eficiente de las tecnologías de información y comunicación implementadas.
- 6- Desarrollar los proyectos que se promulguen a nivel del Plan Estratégico en Tecnologías de Información con una visión de integración de procesos y de arquitecturas tecnológicas, soportándose en una metodología de gestión de proyectos que incluya al menos: El alcance, la calidad, el costo,, el tiempo, así como objetivos y análisis de riesgos.
- 7- Constituir la seguridad informática como un elemento clave y prioritario de atención, producto de la gama de servicios que soportan los procesos de negocio donde las tecnologías de información y comunicación constituyen la plataforma para su interacción con entes públicos y privados, diseñando una arquitectura tecnológica de seguridad y protección de los sistemas de información en defensa de la confidencialidad e integridad de dichos sistemas.

	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde 10-12-2008	
	"Políticas Informáticas" 022-08	Versión 1	Página 2 de 2

- 8- Garantizar que la gestión de servicios informáticos en la Empresa, estará basada en la normativa existente, estándares de calidad y buenas prácticas; la autoevaluación de control interno y lo que al respecto establezcan las regulaciones externas basadas en leyes y decretos, así como entes que regulan a la Empresa. Para tal efecto, las herramientas tecnológicas para la automatización, control y monitoreo de los servicios informáticos se constituirán en los instrumentos básicos para lograr la eficiencia y eficacia de gestión requerida por la organización.
- 9- Constituir a RECOPE en una Empresa digitalizada, con una tendencia cero papeles, utilizando para tal efecto herramientas orientadas a la automatización de flujos de trabajo e incorporando la firma digital y certificado de seguridad necesaria, para darle la validez jurídica establecida por ley.
- 10- Constituir a RECOPE en una empresa con una notable gestión del ambiente en materia de tratamiento de desechos electrónicos, buscando esquemas eficientes para su gestión, tratamiento y/o su canalización a otros entes.
- 11- Garantizar los ambientes tecnológicos idóneos para las áreas operativas y administrativas, con base en la implementación de tecnologías de información de propósito y herramientas tecnológicas desarrolladas para la gestión de TIC, tal que se cuente con los instrumentos tecnológicos adecuados para ejercer la función encomendada por la Misión de RECOPE.

Aprobado en el Artículo #10, de la Sesión Ordinaria #4314-270, celebrada el miércoles 10 de diciembre de 2008.